

Respetados:

BANCOLOMBIA, CONOVIC S.A. y REINTEGRA S.A.S.

ASUNTO: OFERTA PARA LLEGAR A ACUERDO DE PAGO.

Obrando en nombre y representación de **LUZ MIRYAM FERNANDEZ NARANJO**, identificada con la C.C. No. 1.053.778.736 conforme a poder que adjunto, nos permitimos presentar la siguiente oferta de acuerdo de pago, en aras de poder dar por terminado el proceso de cobro, teniendo en cuenta que mi defendida no tiene bienes en su haber, ni ingresos significativos, aunada a la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria por el COVID19 que aún la tiene sumida en bancarrota, haciéndoles el ofrecimiento de pago para condonación del resto de capital e intereses de la deuda con BANCOLOMBIA, CONOVIC S.A. y REINTEGRA S.A.S. con la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000), pagadera en dos (2) cuotas de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) , una al 31 de enero y la siguiente al 28 de febrero de 2023.

Atentas a su respuesta, esperando que pueda acogerse esta fórmula de pago, que valga decir, implica un esfuerzo muy grande para mi defendida, en aras de poder llegar a una extinción de la obligación en comento.

Les recuerdo que la intención es evitarles costos y aletargamientos en procesos judiciales con posibles inocuos resultados, ante la precaria situación económica de la deudora y su voluntad de honrar en la medida de lo posible el compromiso financiero que nos compete. De manera que, valorando esta posibilidad como una forma de evitarse gastos adicionales con el inicio de un proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, ha preferido repartir proporcionalmente el capital que tiene disponible entre todos sus acreedores.

Adjunto poder otorgado mediante mensaje de datos y copia de cedula de mi poderdante; esperando que previo reconocimiento de personería para actuar, podamos llevar a feliz término esta negociación.

En espera de su aceptación para levantar los documentos que consideren y comenzar con los cumplimientos de lo acordado, así como de antemano agradecida.

Cordialmente,



LEIDY LORENA PATIÑO GÓMEZ

T.P No. 267.266 del CSJ

CC. No. 1.053.821.236